SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Teusaquillo

Fecha de Solicitud: 24 de agosto de 2022	**Área de Origen:** Área Gestión de Desarrollo Local de Teusaquillo

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 041- 2022 CPS-P (66925)	**Fecha de Suscripción**: 18 de enero de 2022	**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios
Plazo Inicial: Ocho (8) meses	Fecha de Inicio: 19 de enero de 2022	Fecha de Terminación Inicial: 18 de septiembre de 2022
Contratista: CEDENTE **Nathaly Navas Chavez** **CESIONARIO** JOSE LEONARDO GALINDEZ		
Apoyo a Supervisión: KATHERINE ROCIO PEÑA LOZANO	Valor Inicial: TREINTA Y SES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.160.000)	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 002

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras Cláusulas
$ 15.368.000,00 QUINCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.	**Tiempo**: Tres (3) meses y trece (13) días **Fecha Terminación Final**: 31 de diciembre de 2022	Adición y prórroga. Se mantienen todas las cláusulas del contrato principal.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras Cláusulas
Valor: **$** CDP No.:	Tiempo: Fecha Terminación Final:	CESION DEL CONTRATO CEDENTE: NATHALY NAVAS CESIONARIO: JOSE LEONARDO GALINDEZ

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: Prestar los servicios profesionales para adelantar y desarrollar los trámites jurídicos relacionados con la actividad contractual del Fondo de Desarrollo Local, de conformidad con los estudios previos.

Valor total ejecutado a la última factura: $ **28.928.000** al 31 de Julio 2022

Plazo de ejecución actual: 8 meses

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	**$ 36.160.000**
Valor ejecutado a última factura:	**$28.928.000**
Valor a Adicionar:	**$** 15.368.000
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$51.528.000**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

JUSTIFICACION FINANCIERA

De conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de Prestación de Servicios No.041-2022, se evidencia que el valor del contrato se suscribió por un total de $**36.160.000** según lo señalado en plataforma Secop II. Dicho valor ha sido ejecutado, conforme a las condiciones establecidas y durante la ejecución del contrato se han adelantado las actividades que se han requerido para el desarrollo del objeto contractual.

Igualmente, el contrato se encuentra vigente a la fecha de la presente solicitud toda vez que su plazo de ejecución corresponde a ocho (8) meses razón por la cual, según el acta de inicio suscrita, el mismo tiene fecha de terminación el día 18 de septiembre del presente año.

El contrato se ha ejecutado presupuestalmente de la siguiente manera

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	Pago 001	1/02/2022 1:49 AM (UTC -5 horas)	25/02/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.808.000 COP	1.808.000 COP	1.808.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	Pago 002	1/03/2022 12:52 PM (UTC -5 horas)	8/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.520.000 COP	4.520.000 COP	4.520.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	1/04/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	1/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.520.000 COP	4.520.000 COP	4.520.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	PAGO 004	2/05/2022 4:12 PM (UTC -5 horas)	2/05/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	4.520.000 COP	4.520.000 COP	4.520.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	Pago 005	1/06/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	1/06/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.520.000 COP	4.520.000 COP	4.520.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	6/07/2022 11:47 AM (UTC -5 horas)	6/07/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.520.000 COP	4.520.000 COP	4.520.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	1/08/2022 6:04 PM (UTC -5 horas)	3/08/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.520.000 COP	4.520.000 COP	4.520.000 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	36.160.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	28.928.000,00 COP	80%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	28.928.000,00 COP	80%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	7.232.000,00 COP	20%	-
Valor pendiente de entrega:	36.160.000,00 COP	100%	-

JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Conforme a lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: "*De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

Aunado a lo anterior, es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomíade las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

Que el inciso 2° del parágrafo único del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial (…) expresado este en SMMLV.

Así mismo, se destaca que el parágrafo tercero, de la cláusula novena del contrato inicial, llamada Garantía Única, hace referencia a: "*En caso de adición, modificación, prórroga, suspensión del presente contrato o de cualquier otro evento, el(la) CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con la normatividad que rige la materia.".*

Que por lo anteriormente estipulado es jurídicamente viable la celebración de una adición y prorroga al contrato 041- 2022 con el objeto de contar con la prestación del servicio por un período de tres (3) meses y trece (13) días.

JUSTIFICACION TECNICA

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.041-2022, con la contratista con el objeto de: "Prestar los servicios profesionales para adelantar y desarrollar los trámites jurídicos relacionados con la actividad contractual del Fondo de Desarrollo Local, de conformidad con los estudios previos". El contrato tiene vigencia hasta el 18 de septiembre de 2022; sin embargo, se requiere dar continuidad a las actividades contractuales, para la formulación, publicación y adjudicación de los proyectos de inversión 2101 "Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias", 2072 "Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física", 2049 "Teusaquillo entorno protector para los y Gastos de Funcionamiento, que se desarrollan actualmente en el Fondo de desarrollo local y de aquellos que se encuentran pendientes para la vigencia 2022, de igual manera se requiere realizar las modificaciones contractuales correspondientes a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentran en ejecución.

En razón de las justificaciones de índole técnico, financiero y jurídico, teniendo en cuenta que actualmente la necesidad en la prestación del servicio se mantiene vigente, y que en virtud del parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993*;* resulta viable y necesario continuar con la prestación del servicio, por ello se requiere prorrogar el plazo del contrato por el término de tres (**3)** meses y trece (13) días, y consecuentemente adicionar el valor del contrato por la suma de **15.368.000 QUINCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE** valor que no supera el 50% del valor inicial contratado. El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo cuenta con los recursos en el rubro presupuestal ~~**O23011605570000002169**~~ denominado ~~**"Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas"**~~

De acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar la adición y prórroga al contrato del asunto en cumplimiento a las metas del FDLT 2021-2024 y Plan de Gestión 2022.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las hubiere con respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: $36,1 Salarios Mínimos Legales Vigentes
Valor Máximo para Adición en SMLV: 18,08 Salarios Mínimos Legales VigentesValor
Adición Solicitada en SMLV: 15,3 Salarios Mínimos Legales Vigentes

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No 041 de 2022.

Apoyo a la Supervisión
KATHERINE ROCIO PEÑA LOZANO
CONTRATISTA FDLT

Supervisor(a)
ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL (E)
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Proyectó: Katherine Rocío Peña Lozano-Abogada contratación FDLT
Revisó: María Magdalena Polanco – Abogada Despacho FDLT